



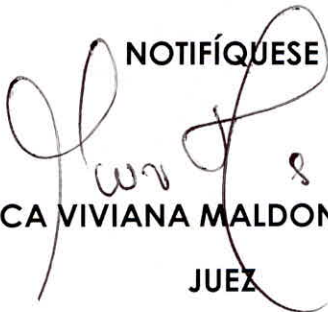
PROCESO No. 110014003066-2022-00073-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 21 ABR 2023

Observa el despacho que la apoderada de la demandada VILMA CONSTANZA MUÑOZ CALDERÓN (Q.E.P.D.) informó que no es su deseo continuar el proceso (sic) conforme con el artículo 68 del C.G.P. (sucesión procesal) en razón a que desconoce quiénes pueden o tienen la vocación de suceder a la demandada.

Conforme con lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante el memorial de la apoderada de la demandada (q.e.p.d.) para que en el término de **cinco (5) días** se pronuncie. Igualmente, se requiere a la misma parte para que informe si tiene conocimiento de las personas que pueden constituirse como sucesores procesales de la demandada en este proceso, en caso positivo, debe adjuntar los documentos pertinentes.

De igual modo, deberá informar si es su deseo continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 24 ABR 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria